



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1297933K

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
27 de agosto de 2024

Expediente 50/2024, Código SEGEX 1297933K: CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, MEJORA DE LA HABITABILIDAD Y ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO DEL MUSEO MUNICIPAL.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Fecha y hora de celebración: 27 de agosto de 2024, a las 09:15 h.

Lugar de celebración: Videoconferencia.

Asistentes

Presidencia: D^a. María José Muñoz Muñoz, Servicio de Contratación.

Secretaría: D^a María Elena Alemañy Martínez, Servicio Contratación.

Vocales:

- D^a. María José Íñiguez Mirasol, Asesoría Jurídica.
- D^a. Carmen Ibáñez Martínez, Intervención General.
- D. Juan Valverde Bleda, Servicio Promotor.

Licitadores asistentes:

Licitador	Representante
ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA INGETEO, S.L.	D. José Luis Mateo Moreno
XÚQUER-ARQING, SL	D ^a Lucía Sanchís Sales

Orden del día:

1º.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art.159).

Se expone:

1º. Visto el expediente administrativo, y según los datos que obran en el registro de licitadores, se indica que a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (12 de agosto de 2024), han participado los siguientes licitadores:





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1297933K



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024

	Licitador	C.I.F./N.I.F.	Fecha de Presentación
1.	ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA INGETEO, S.L.	B02582690	20/08/2024 18:06
2.	D. FERNANDO VALENCIANO VALEROS	***5246**	19/08/2024 18:56
3.	GARVI-MORO.ARQUITECTURA, SLP	B02398212	18/08/2024 22:57
4.	XÚQUER-ARQING, SL	B98003841	20/08/2024 12:54

2º. A continuación, se procede a examinar la documentación presentada por los licitadores que han participado, con el resultado que a continuación se indica:

2º Tras examinar la documentación aportada por los Licitadores, la Mesa de Contratación concluye lo siguiente: **Admitir a todos los licitadores participantes**, dado que cumplen los requisitos previstos en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º. A continuación, la Mesa prosigue con los criterios de adjudicación ponderables a través de juicio de valor presentados en el archivo electrónico nº 1 (Criterios de adjudicación ponderables a través de juicio de valor: Oferta técnica) de los licitadores admitidos a esta fase en el procedimiento de adjudicación de este contrato, con el resultado que se expresa, teniendo en consideración que el Pliego regulador del contrato, en el apartado 10 del Cuadro de Características, establece lo siguiente al respecto:

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- **COSTES DEL CICLO DE VIDA: (NO).**
- **UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: (NO).**
- **VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: (SI).**
- **CUANTIFICABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR: (SI)**
- **EVALUABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SI).**

**10.2.- CLASE DE CRITERIOS, PONDERACIÓN Y FÓRMULAS DE VALORACIÓN:
RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS		
CLASE	DENOMINACIÓN	PUNTOS
JUICIO DE VALOR	Calidad técnica del anteproyecto	45
FÓRMULAS	Incremento de visitas	25
Total criterios cualitativos		70
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICOS		
CLASE	DENOMINACIÓN	PUNTOS
FÓRMULAS	Precio	30
Total criterios económicos		30
Total criterios Cualitativos + Económicos		100

10.2.1.- CRITERIOS PONDERABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR:

10.2.1.1. Evaluables a través de juicio de valor: CALIDAD TÉCNICA DEL ANTEPROYECTO. Ponderación 45 puntos.

Se valorará en este apartado la **calidad técnica del anteproyecto**
Puntuación máxima: 45 puntos

	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
1. CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA		45





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1297933K



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024

1. PROPUESTA Y DESCRIPCIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA LA INTERVENCIÓN EN LA CUBIERTA, IMPERMEABILIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FALSO TECHO		7.50
Inadecuado	0	
Deficiente	1.5	
Bajo	3.00	
Intermedio	4.50	
Adecuado	6.00	
Excelente	7.50	
2. PROPUESTA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES		7.50
Inadecuado	0	
Deficiente	1.5	
Bajo	3.00	
Intermedio	4.50	
Adecuado	6.00	
Excelente	7.50	
3. PROPUESTA Y DESCRIPCIÓN DE SOLUCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL INMUEBLE		5
Inadecuado	0	
Deficiente	1	
Bajo	2	
Intermedio	3	
Adecuado	4	
Excelente	5	
4. PROPUESTA Y DESCRIPCIÓN DE SOLUCIONES PARA LA MEJORA DE LA HABITABILIDAD DEL INMUEBLE		5
Inadecuado	0	
Deficiente	1	
Bajo	2	
Intermedio	3	
Adecuado	4	
Excelente	5	
5. PROPUESTA Y DESCRIPCIÓN DE SOLUCIONES PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE		5
Inadecuado	0	
Deficiente	1	
Bajo	2	
Intermedio	3	
Adecuado	4	
Excelente	5	
6. ANÁLISIS DEL INMUEBLE Y PLANIFICACIÓN GLOBAL DE LA OBRA		5





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1297933K



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024

Inadecuado	0	
Deficiente	1	
Bajo	2	
Intermedio	3	
Adecuado	4	
Excelente	5	
7. PLANTEAMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN		5
Inadecuado	0	
Deficiente	1	
Bajo	2	
Intermedio	3	
Adecuado	4	
Excelente	5	
8. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LAS SOLUCIONES PLANTEADAS Y EL COSTE ECONÓMICO DE LAS MISMAS		5
Inadecuado	0	
Deficiente	1	
Bajo	2	
Intermedio	3	
Adecuado	4	
Excelente	5	

Valoración:

Todos los criterios se valorarán conforme a los puntos indicados en el cuadro en base al análisis que se realice de la documentación aportada por cada licitador.

En el informe técnico de valoración de estos criterios habrá que realizarse un estudio comparativo de las propuestas y motivar, aunque sea sucintamente, las circunstancias por las que se ha procedido a calificar y, en consecuencia, asignar los diferentes puntos a cada una de las ofertas presentadas.

Aspecto formal:

El licitador deberá presentar una **MEMORIA TÉCNICA** que describa el enfoque y tratamiento de los trabajos objeto del contrato, atendiendo a los criterios técnicos de valoración del presente Pliego. Con carácter general, la información presentada en la oferta técnica deberá estar estructurada de forma clara y concisa.

La propuesta no deberá contener referencias a documentos externos o anexos no incluidos cuando estos sean puntos clave en la valoración de la memoria.

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a la oferta técnica cuanta información complementaria considere de interés, esta deberá obligatoriamente estar estructurada en el formato normalizado que se detalla a continuación:

- MEMORIA Y PLANOS: La memoria técnica se presentará en el **archivo electrónico Nº 1** y deberá contener **un máximo de 10 páginas a una cara, en formato UNE-A4 y los planos a nivel de anteproyecto y esquemas de soluciones en formato UNE-A3 (doblado en UNE-A4), formando un único documento.**

Toda la documentación técnica presentada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Albacete, sin que sobre la misma sea posible adoptar cualquier tipo de protección o confidencialidad al respecto.





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1297933K



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024

10.2.1.2.- UMBRAL MÍNIMO. Conforme a la doctrina de órganos consultivos (Junta Consultiva Contratación Pública del Estado. Dictamen 6/20) Tribunal de Justicia de la Unión Europea (sentencia 20 de septiembre 2018) y doctrina de Tribunales de Recursos Contractuales, Autonómicos y Central, en los criterios de adjudicación cualitativos sometidos a juicio de valor cabe establecer en los pliegos reguladores requisitos mínimos o umbrales, de modo que las ofertas presentadas que no alcancen una puntuación mínima predeterminada al término de su evaluación, quedan excluidas de la evaluación posterior y, en este sentido, en el criterio de adjudicación evaluable a través de juicio de valor de la calidad técnica del anteproyecto, que tiene una ponderación de 45 puntos, es necesario obtener una puntuación mínima de 22,50 puntos, para continuar en el procedimiento de adjudicación del contrato, ya que en caso contrario, la mesa de contratación excluirá a los licitadores que no hayan superado ese umbral mínimo de puntuación.

10.2.1.3.- JUSTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO DE UMBRAL MÍNIMO.

Las ofertas que no obtengan ese umbral mínimo de puntuación se considerarán que no están suficientemente justificadas a nivel técnico, teniendo en consideración que la Ley actual califica en la Disposición Adicional 41ª de la LCSP a los servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo como prestaciones de carácter intelectual y conforme al artículo 145, apartado 4º de la LCSP, cuando regula los requisitos y clases de criterios de adjudicación de los contratos, a los que contengan prestaciones de carácter intelectual el legislador obliga a que entre los criterios de adjudicación relativos a la calidad (criterios cualitativos) se les asigne un 51% en la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, amén de que en su apartado primero, de ese mismo precepto legal, exige una pluralidad de criterios de adjudicación y basados en el binomio calidad – precio, y, por consiguiente, la calidad se ha convertido en un principio fundamental en la adjudicación de ese tipo de contratos en la nueva normativa reguladora de la contratación administrativa, por lo que en este expediente será fundamental que las ofertas se centren en la calidad como imperativo legal y, por ende, también por mandato del pliego rector del contrato, para poder ser adjudicatarias del mismo.

Asimismo, según se indica en el apartado B del anexo VIII del pliego regulador del contrato:

*Se valorará en este apartado la calidad técnica del anteproyecto de conformidad al apartado 10.2.1 del cuadro de características de este pliego de cláusulas administrativas.
Número máximo de páginas: 10 a una cara.*

Seguidamente se procede a la apertura de los archivos que contienen los criterios evaluables mediante juicio de valor:

Plica 1: El licitador **ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA INGETEO, S.L.**, con N.I.F. núm. B02582690, presenta la siguiente documentación:

- Memoria Técnica y Planos, que consta de 19 páginas incluida carátula e índice, con los siguientes apartados:
 - I. MEMORIA
 1. Objeto de la memoria técnica
 2. Propuesta y descripción de soluciones constructivas para la intervención en la cubierta, impermeabilización, estructura y falso techo.
 3. Propuesta y descripción de las soluciones para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones
 4. Propuesta y descripción de soluciones para la mejora de la accesibilidad del inmueble
 5. Propuesta y descripción de soluciones para la mejora de la habitabilidad del inmueble
 6. Propuesta y descripción de soluciones para la mejora de la conservación





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1297933K



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024

del inmueble

7. Análisis del inmueble y planificación global de la obra
8. Planteamiento del desarrollo de los trabajos. Relación con la Administración
9. Justificación de la viabilidad de las soluciones planteadas y el coste económico de las mismas

II. PLANOS

Plica 2: El licitador **D. FERNANDO VALENCIANO VALEROS**, con N.I.F. núm. ***5246**, presenta la siguiente documentación:

- Documento que contiene Memoria Técnica y Planos que consta de 12 páginas incluida carátula sin índice, con los siguientes apartados generales:
 - 1.- Antecedentes y objeto de las Actuaciones recogidas en esta Memoria.
 - 2.- Clasificación urbanística.
 - 3.- Descripción del edificio
 - 4.- Calificación energética actual del edificio.
 - 5.- Propuesta de Intervención.
 - 6.- Presupuesto.
 - 8.- Planos.

Plica 3: El licitador **GARVI-MORO.ARQUITECTURA, SLP**, con N.I.F. núm. B02398212, presenta la siguiente documentación:

- Memoria Técnica que consta de 11 páginas incluido índice, con los siguientes apartados:
 - 1.- Propuesta y descripción de soluciones constructivas, intervención en cubierta, impermeabilización, estructura y falso techo.
 - 2.- Propuesta y descripción de las soluciones para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones.
 - 3.- Propuesta y descripción de soluciones para la mejora de la accesibilidad del inmueble.
 - 4.- Propuesta y descripción de soluciones para la mejora de la habitabilidad del inmueble.
 - 5.- Propuesta y descripción de soluciones para la mejora de la conservación del inmueble.
 - 6.- Análisis del inmueble y planificación global de la obra.
 - 7.- Planteamiento del desarrollo de los trabajos. relación con la administración.
 - 8.- Justificación de la viabilidad de las soluciones planteadas y coste económico de las mismas.





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1297933K

- Certificado de eficiencia energética de edificios, que consta de 7 páginas.
- Planos (5 páginas).

Plica 4: El licitador **XÚQUER-ARQING, SL**, con N.I.F. núm. B98003841, presenta la siguiente documentación:

- Memoria Técnica que consta de 12 páginas incluida carátula e índice, con los siguientes apartados:

1.- CONOCIMIENTO DEL PROYECTO

1.1.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROYECTO

1.2.- ANÁLISIS DEL INMUEBLE

1.3.- PLANIFICACIÓN GLOBAL DE LA OBRA

2.- PROPUESTA MEMORIA TÉCNICA

2.1.- INTERVENCIÓN EN LA CUBIERTA, IMPERMEABILIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FALSO TECHO

2.2.- MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES

2.3.- MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL INMUEBLE

2.4.- MEJORA DE LA HABITABILIDAD DEL INMUEBLE

2.5.- MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE

2.6.- JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LAS SOLUCIONES PLANTEADAS Y EL COSTE ECONÓMICO DE LAS MISMAS

2.7.- PLANTEAMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN

3.- ANEXOS PLANOS.

3.1.- PLANTA SÓTANO

3.2.- PLANTA BAJA

3.3.- PLANTA PRIMERA

3.4.- PLANTA SEGUNDA

3.5.- PLANTA TERCERA

3.6.- PLANTA CUBIERTA

3.7.- DETALLE BAÑOS

3.8.- ALZADO ESTE

3.9.- ALZADO SUR

3.10.- PLANOS DB-SUA

4º. Para concluir el acto, cabe señalar que el Servicio Promotor del expediente debe realizar informe de valoración de estos criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, indicándole que la valoración de las proposiciones deberá efectuarse en un plazo no superior a siete días naturales y, en todo caso, con anterioridad al acto público de apertura de los ficheros que contengan las ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, donde se dará lectura del resultado de la anterior, lo que se indicará oportunamente en el Perfil de Contratante (art. 159.4, letra e) LCSP).





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1297933K



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27/08/2024

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, redactándose la presente Acta, certificada por la Secretaría de la Mesa con el visto bueno de su Presidenta.

